

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.715

Lunes 27 de Julio de 2020

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1790453

EXTRACTO

OLAYA FERRADA GARRIDO, Notario Público de Concepción, Suplente del Titular don RAMON GARCIA CARRASCO, domiciliada en Rengo 444 de esta ciudad, certifico: Por escritura pública de fecha 13 de julio de 2020, otorgada ante mí, Repertorio N° 7.933-2020, comparecieron; CLAUDIA ANDREA CABEZAS OSORIO, chilena, medico patólogo, casada en régimen de separación total de bienes, cédula de identidad [REDACTED] JOSEFINA CLAUDIA GALAZ CABEZAS, chilena, estudiante, soltera, cédula de identidad N° [REDACTED], y CATALINA BEATRIZ GALAZ CABEZAS, chilena, estudiante, soltera, cédula de identidad [REDACTED], todas domiciliadas en Chiguayante, constituyeron la sociedad "SERVICIOS MEDICOS DRA. CLAUDIA CABEZAS SpA", pudiendo además operar ante cualquier persona u organismo con igual validez, incluso ante el Fisco, bancos e instituciones financieras o de previsión, con el nombre de fantasía: "LABPAT SpA" o "LABORATORIO LABPAT SpA.". Domicilio: Ciudad y comuna de Concepción, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida y entrará en vigencia a contar de la fecha de la escritura extractada. Objeto: será: a) La prestación de servicios médicos, diagnóstico, curación y rehabilitación de personas, en el área de la salud y la medicina, en su más amplio sentido y alcance, en cualquiera de sus especialidades y dirigida directamente al público en general o a través de convenios con empresas, Isapres o cualquier entidad pública o privada; b) La operación de todo tipo de laboratorios clínicos o patológicos en sus diversas modalidades; c) La inversión y explotación de toda clase de bienes raíces, la compra, venta, cesión, arrendamiento, con y sin opción de compra, leasing, subarrendamiento o cualesquiera otra forma de explotación de bienes inmuebles; así como su loteo, subdivisión, construcción y urbanización, por cuenta propia o ajena; d) La compra, venta, arrendamiento, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, así como la distribución y representaciones o intermediación para la comercialización de todo tipo de elementos, equipos e insumos médicos, de laboratorio y similares, así como repuestos y accesorios para dichos equipos, y e) En general, todo otro negocio o actividad relacionado directa o indirectamente con los mencionados objetos que acordaren los socios. Capital: \$20.000.000 dividido en 2.000 acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno. El capital fue suscrito y pagado de la forma señalada en el artículo primero transitorio. La sociedad será administrada por uno o más administradores, y según lo estipulado en la cláusula segunda transitoria, se designa como administrador a doña CLAUDIA ANDREA CABEZAS OSORIO y permanecerá como tal, hasta que sea revocado en los términos previstos en el artículo décimo de los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, julio 23 de 2020.